

Dosquebradas, 05 de diciembre de 2018

D.C. No. 1353-2018

Doctor
ALFREDO CASTAÑEDA RODAS
Secretario de Gobierno con funciones de Alcalde
Municipio de Dosquebradas
Ciudad

Asunto: **Comunicación Informe Final** – "Auditoría modalidad Regular, al componente: Control de Gestión, factores: *Gestión Contractual y Legalidad*, sobre la actuaciones en el manejo o administración de los recursos públicos vigencia 2017, del Municipio de Dosquebradas, contratos celebrados con: universidades – cooperativas y sindicatos".

La contraloría Municipal de Dosquebradas en el ejercicio de control fiscal, consagrado en la Constitución política de Colombia y la Ley 42 de 1993, desarrolló la auditoría de la referencia.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo del proceso auditor, mediante la comunicación de informe preliminar el día 26 de noviembre de 2018, con la finalidad de brindar las garantías dentro del debido proceso, tuvo la posibilidad de ejercer el derecho de contradicción, el cual fue presentado por la entidad el 29 de noviembre de 2018, según radicado interno No. 1520 de ésta Contraloría, dicho documento fue analizado por el equipo auditor en mesa de trabajo.

Por lo anterior, se comunica informe final que se remite vía correo electrónico al siguiente correo:

alcalde@dosquebradas.gov.co

Se recuerda que la Institución Educativa deberá elaborar e informar el Plan de Mejoramiento a la Contraloría Municipal, como producto de la auditoría realizada, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 145 de diciembre 17 de 2014, para lo cual tendrá que ser presentado por el representante legal de la entidad u organismo público, o quien haga sus veces, dentro de **los ocho (08) días hábiles siguientes** a la comunicación y/o remisión del informe definitivo de la auditoría.

Cordialmente,


FERNAN ALBERTO CAÑAS LOPEZ
Contralor Municipal

Proyectó: Gustavo Vargas Torres 

Revisó: María del Pilar Loaiza Hincapié DOT 

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe final
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR, AL COMPONENTE: CONTROL DE GESTIÓN, FACTORES: GESTIÓN CONTRACTUAL Y LEGALIDAD, SOBRE LA ACTUACIONES EN EL MANEJO O ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS VIGENCIA 2017, DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, CONTRATOS CELEBRADOS CON: UNIVERSIDADES, COOPERATIVAS Y SINDICATOS.

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

VIGENCIA 2017

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 05 de Diciembre de 2018

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

FERNAN ALBERTO CAÑAS LOPEZ
Contralor Municipal de Dosquebradas

Equipo Directivo
MARIA DEL PILAR LOAIZA HINCAPIE
Directora Operativa Técnica

Equipo Auditor
GUSTAVO VARGAS TORRES
Profesional Universitario

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	5
1 CARTA DE CONCLUSIONES	6
2 RESULTADO DE LA AUDITORIA.....	7
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	7
2.2 COMPONENTE CONTROL DE GESTION:.....	7
2.2.1 Factor Gestión Contractual.....	7
2.2.2 Factor Legalidad.....	10
3 HALLAZGOS DETERMINADOS.....	10
3.1 HALLAZGO No. 1: TIPIFICACIÓN DEL CONTRATO ANTITÉCNICA.....	11
3.2 HALLAZGO No. 2: INCUMPLIMIENTO VERIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y PENALES.....	11
3.3 HALLAZGO. 3: PAGO ANTICIPADO DE ACTIVIDADES PARCIALES DEL OBJETO CONTRACTUAL.....	12
3.4 HALLAZGO No. 4: FALTA ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.....	12
3.5 CONCLUSIÓN:	13
4 OTRAS ACTUACIONES.....	13
4.1 ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS.....	13
4.2 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	13
5 CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS.....	13

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social</i></p>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------

CONTENIDO DE TABLAS

	Página
Tabla 1 Evaluación Control de Gestión del Municipio de Dosquebradas - vigencia 2017.....	7
Tabla 2 Evaluación de Gestión Contractual.....	8
Tabla 3 Evaluación de Legalidad	10
Tabla 4 Consolidación de Hallazgos.....	13

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, en desarrollo de su función Constitucional y legal y en cumplimiento del Plan General de Auditoría adoptado para la vigencia fiscal 2018, practicó Auditoría Regular a el Municipio por la Vigencia Fiscal 2017.

El Organismo de Control aplicó la metodología contemplada en la Guía de Auditoría Territorial G.A.T. adoptada como marco referencial por parte de la Contraloría Municipal de Dosquebradas a partir de enero de 2014.

Para lo anterior y con base en el Plan de Trabajo diseñado, se definió evaluar el componente de Control de Gestión auditando los siguientes factores: Gestión contractual y Legalidad. -

Por la importancia que conllevan las acciones del Municipio en cuanto al apropiado manejo de los recursos públicos, la Contraloría Municipal de Dosquebradas espera que este Informe contribuya al mejoramiento continuo de la Administración Municipal, así como el impacto positivo de los recursos aplicados, en aras de suministrar condiciones adecuadas para el bienestar general de la población.

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social</i></p>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------

1 CARTA DE CONCLUSIONES

Dosquebradas, 05 de diciembre de 2018

Doctor
ALFREDO CASTAÑEDA RODAS
Secretario de Gobierno con funciones de Alcalde
Municipio de Dosquebradas
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a el Municipio De Dosquebradas vigencia 2017, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales (Cumplimiento de las normas internas y externas aplicables, y efectividad de los controles en los componentes evaluados, gestión contractual, rendición y revisión de la cuenta y legalidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado.

Los resultados de las evaluaciones y el contenido de la información suministrada, son responsabilidad de la entidad evaluada, la misma es analizada por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, quien es responsable de producir un informe de Auditoría Regular que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, de acuerdo con ellas, se planeó y ejecutó el trabajo, de forma tal que el examen practicado proporciona una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó en el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, como resultado de la auditoría adelantada, expresa su concepto sobre la gestión en cada uno de los factores

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL</p>	<p>A/CI-8 Informe Final</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	----------------------------------------

auditados, con base en los hechos verificados en la fuente, trabajo e inspecciones de campo así como en confrontaciones documentales:

De acuerdo a la Auditoría Regular al Componente: Control de Gestión, factores: *Gestión Contractual y Legalidad*, sobre la actuaciones en el manejo o administración de los recursos públicos vigencia 2017, del Municipio de Dosquebradas, respecto a los contratos celebrados con universidades, cooperativas y sindicatos, el resultado es FAVORABLE con una calificación total de **98.0**.

HALLAZGOS

En el desarrollo de la Auditoría se detectaron cuatro (4) Hallazgos Administrativos y dos (2) de ellos con incidencia Disciplinaria, en concordancia con las normas y procedimientos de auditoría contenidos en la Guía de Auditoría Territorial GAT, adoptada por este Ente de Control.

Atentamente,



FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal

Revisó: María del Pilar Loaiza Hincapié

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social</i></p>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe final
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------

2 RESULTADO DE LA AUDITORIA

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

Durante el proceso auditor se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero, con los siguientes factores:

- **Gestión Contractual.** Especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos, deducciones de Ley, Cumplimiento objeto contractual, Labores de Interventoría / Supervisor / y seguimiento, liquidación y pago. Cumplimiento de normatividad legal para la vigencia.
- **Legalidad:** Cumplimiento de normas internas y externas aplicables a los asuntos a auditar en los componentes evaluados.

2.2 COMPONENTE CONTROL DE GESTION:

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, como resultado de la Auditoría Regular al Municipio de Dosquebradas para la vigencia 2017, emite un concepto sobre el control de Gestión FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 98.0 puntos de 100, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación.

Tabla 1 Evaluación Control de Gestión del Municipio de Dosquebradas - vigencia 2017.

TABLA 1 - CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	98.3	0.70	68.8
1. Rendición y Revisión de La Cuenta	0.0	0.00	0.0
3. Legalidad	97.5	0.30	29.3
4. Gestión Ambiental	0.0	0.00	0.0
5. Tecnologías de la Comunica y la Información. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0	0.00	0.0
7. Control Fiscal Interno	0.0	0.00	0.0
Calificación total		1.00	98.0
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		

Fuente: Matriz de Calificación GAT.

2.2.1 Factor Gestión Contractual

Se emite una opinión EFICIENTE como consecuencia de la calificación de 98.3 puntos sobre 100, de acuerdo con la siguiente tabla:

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------

Tabla 2 Evaluación de Gestión Contractual.

TABLA 1-1 - GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministro	Q	Contrato Consultoría y Otros	Q	Contrato Obra Pública	Q			
Cumplimiento de especificaciones técnicas y Objeto Contractual	0	0	0	0	100	4	0	0	100.000	0.50	50.0
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	0	0	0	0	99	4	0	0	98.68	0.05	4.9
Estudios Previos	0	0	0	0	100	4	0	0	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	0	0	0	0	100	4	0	0	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	0	0	0	0	67	3	0	0	66.67	0.05	3.3
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	98.3
Calificación											
Eficiente		<=100, >=80		Eficiente							
Con deficiencias		<80, >=50									
Ineficiente		<50									

Fuente: Matriz de Calificación GAT.

Este factor fue evaluado de acuerdo a las variables establecidas en la Matriz de calificación así:

- Cumplimiento de las normas y principios de la Contratación.
- Especificaciones técnicas en la ejecución de contratos.
- Deduciones de ley
- Objeto del contrato.
- Labores de Interventoría / Supervisión y seguimiento
- Liquidación de los contratos.
- Oportunidad en la rendición de la cuenta; suficiencia y calidad de la información rendida

La contratación estatal se encuentra principalmente regulada por la Ley 80 de 1993, la ley 1474 del 2011 y sus decretos reglamentarios, cuyo objeto es disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Muestra Contractual

Para el selectivo de contratos a auditar de la vigencia 2017, se revisó el 100% de los contratos suscritos por el Municipio con Universidades, cooperativas y

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Gestión Fiscal con compromiso Social</p>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------

Sindicatos, rendidos en el aplicativo SIA Observa por el Municipio de Dosquebradas, de los cuales el Municipio certificó, mediante oficio No. ADJ-1231-202, que en la vigencias 2016, 2017 y 2018 no se celebraron contratos o convenios con algún sindicato.

Es así como, el Municipio de Dosquebradas realizó en la vigencia del 2017, de acuerdo a lo rendido en el SIA Observa, un total de ocho (08) contratos con Universidades y Cooperativas, que corresponden a convenios Interadministrativos y contrato de seguros, por un valor de \$1.510.845.800, de los cuales la Contraloría General de la República incluyó dentro de Muestra de la "Auditoria de Cumplimiento a los recursos recibidos del Sistema General de Participación – SGP por el Municipio de Dosquebradas en la vigencia 2017", que viene realizando a la fecha, los siguientes contratos o convenios con cooperativas: Contrato No. 452 y No. 619 de 2017.

Igualmente la Contraloría Municipal de Dosquebradas ya incluyo dentro de la muestra de la revisión de la contratación de "Auditoria Modalidad Regular a la Gestión Fiscal Vigencia 2017" del Municipio de Dosquebradas, los contratos Nos. 888 y 889 del 2017 celebrados con la Universidad Tecnológica de Pereira..

Por lo anterior la muestra definitiva se redujo a cuatro (4) los cuales ascendían a la suma de **\$302.395.800**, de acuerdo al siguiente cuadro: -
(A/CE-10 - Redefinición de la Muestra)

Cuadro de contratos seleccionados vigencia 2017

No.	OBJETO	FECHA SUSCRIP	VALOR	CONTRATISTA
677	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, CALENDARIO ESCOLAR 2017.	6/22/2017	83,995,800	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
688	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS SECRETARIA DE EDUCACION Y LA UNIVERSIDAD TECNOLGICA DE PEREIRA PARA LA REALIZACION DEL MODELO DE ACOMPAAMIENTO SITUADO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON EL NIVEL DE PREESCOLAR Y LOS CENTROS DE ATENCIN INTEGRAL A PRIMERA INFANCIA DEL ICBF CDI Y HOGARES DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	7/6/2017	150,000,000	UNIVERSIDAD TECNOLGICA DE PEREIRA
704	REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS, PARA EFECTUAR EL CONCURSO DE MERITOS, PARA LA DESIGNACION O RE DESIGNACION INTEGRADA DEL CURADOR URBANO N1 Y N2 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO 5 AOS.	7/24/2017	57,000,000	UNIVERSIDAD TECNOLGICA DE PEREIRA

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------

837	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION Y CAPACITACION DE DOCENTES Y ESTUDIANTES, TENDIENTES A FOMENTAR UNA CULTURA CIUDADANA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, A TRAVES DE LAS LINEAS DE INVESTIGACION DEL PROGRAMA ONDAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DOSQUEBRADAS COMPROMISO DE TODOS	10/9/2017	11,400,000	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
-----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	------------------------------------

2.2.2 Factor Legalidad

Se emite una calificación EFICIENTE, de 97.5 puntos enmarcados en la ponderación de 100%, con base en la evaluación del factor de "Legalidad de Gestión" consistente en la verificación del cumplimiento de la normatividad de contratación vigente para el Municipio, de acuerdo con en el siguiente resultado:

Tabla 3 Evaluación de Legalidad

TABLA 1 - 3 - LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	0.0	0.00	0.0
De Gestión	97.5	1.00	97.5
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	97.5
Calificación			
Eficiente	<=100, >=80		Eficiente
Con deficiencias	<80, >=50		
Ineficiente	<50		

Fuente: Matriz de Calificación GAT

Este factor fue evaluado de acuerdo a las variables establecidas en la Matriz de calificación así:

Legalidad Gestión Contractual

- Cumplimiento obligaciones con el SECOP
- Cumplimiento deducciones de Ley
- Estudios Previos
- Calidad en los registros y aplicación del presupuesto
- Asignación de la interventoría o supervisión

3 HALLAZGOS DETERMINADOS

Una vez revisados los documentos rendidos por la entidad, analizados cada uno de los contratos que hacen parte de la muestra contractual y llevadas a estudio en Mesa de Trabajo, se determinaron las siguientes hallazgos: (Papel de trabajo: Acta No. 130 - de 2018 – A/CI-12).

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social</i></p>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------

3.1 HALLAZGO No. 1: TIPIFICACIÓN DEL CONTRATO ANTITÉCNICA. (Hallazgo Administrativo),

La tipificación del contrato **No. 677 de 2017** cuyo objeto es: *“CONTRATO DE SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, CALENDARIO ESCOLAR 2017”*, es antitécnica. Denominarlo contrato de suministro de póliza es un exabrupto jurídico. El contrato de seguro es un SERVICIO.

Es un servicio a través del cual un asegurador presta el servicio de transformación de unos riesgos previamente definidos en un determinado patrimonio, en riesgos protegidos, amparándolos frente al mismo y respondiendo frente a las contingencias que se pudieren presentar.

El contrato de seguro es la póliza. La relación contractual de aseguramiento se plasma en una póliza.

El hecho de diseñar un proceso de contratación en el cual se denomine a este tipo de contrato: “como de suministro de la póliza” es un exabrupto jurídico, por cuanto según eso la obligación principal no es el aseguramiento de un riesgo sino la entrega de un contrato de seguro, algo realmente absurdo.

Lo anterior desfigura la modalidad de contratación, por cuanto si fuera un suministro debería ser una subasta, pero al contrario se observa que se realiza el procedimiento correcto que es del convocatoria por licitación. Es decir la desfiguración técnica jurídica se da en la tipificación de la tipología contractual, por desconocimiento de dichas tipologías.

3.2 HALLAZGO No. 2: INCUMPLIMIENTO VERIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y PENALES. (Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria.)

En los expedientes del contrato No 677 de 2017 *“CONTRATO DE SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, CALENDARIO ESCOLAR 2017”* celebrado con la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, por un valor de \$83.995.800“. al momento de celebrar de verificación en el proceso de selección, se evidencio la existencia de los certificados de antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Penales del señor RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO como representante legal de la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa quien presentó la propuesta y a quien le fue adjudicado el contrato. Pero al momento de celebrar el contrato, fue suscrito y firmado con otro representante legal de la entidad contratista, el señor FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE, al cual, dentro de la carpeta del archivo del contrato, no se

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------

evidencia los certificados de los antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales, ni la anotación del funcionario que efectuó la consultar de verificación de dichos antecedentes, de acuerdo con el Parágrafo de artículo 1 de la ley 190 de 1995 en concordancia al artículo 15 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

3.3 HALLAZGO. 3: PAGO ANTICIPADO DE ACTIVIDADES PARCIALES DEL OBJETO CONTRACTUAL.

(Hallazgo Administrativo.)

Existe inconsistencia en la fecha de la firma del acta final del 15 diciembre de 2017, del contrato No. 704 de 2017, *“REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS, PARA EFECTUAR EL CONCURSO DE MERITOS, PARA LA DESIGNACION O REDESIGNACION INTEGRADA DEL CURADOR URBANO N1 Y N2 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO 5 AÑOS”* celebrado con la Universidad Tecnológica de Pereira, por valor de \$57.000.000, debido a que en esta acta se indica que las actividades que respaldan su pago, se realizaron entre el 25 de agosto y el 31 de diciembre de 2017.

Pero de acuerdo a la respuesta de la Entidad y los soportes anexos en su Derecho de Contradicción, se deduce que la firma del acta final con fecha del 15 de diciembre de 2017, respaldando la anotación: *“estas actividades fueron desarrolladas en la fecha comprendidas entre el día 25 de agosto de 2017 y el día 31 de diciembre de 2017”*, fue un error involuntario, ya que se demostró que el objeto de contrato realmente terminó el 15 de diciembre de 2017. Por lo cual se requiere a la entidad que ejerza acciones de mejora para la correcta y precisa elaboración de las respectivas actas de los contratos especialmente en sus fechas.

3.4 HALLAZGO No. 4: FALTA ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

(Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria.)

En los documentos soportes del Contrato o convenio Interadministrativo No. 704 de 2017, celebrado entre el Municipio de Dosquebradas y la Universidad Tecnológica de Pereira, a la fecha de la ejecución de ésta Auditoria (más de once (11) meses de haberse terminado y recibido a satisfacción el contrato), no se evidencian Acta de Liquidación del convenio, ya que se considera que pasados los seis (6) meses de plazo luego de terminado el contrato, los dos años adicionales de plazo para realizar la liquidación del contrato que da la ley, deben ejercerse mediante las acciones pendientes a la liquidación judicial del contrato y como tampoco se evidencia que existan acciones de controversias contractuales, se configura una irregularidad Administrativa con incidencia Disciplinaria, por incumplimiento del Artículo 60 ley 80 de 1993 en concordancia con el Artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el Artículo 11 ley 1150 de 2007.

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social</i></p>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------

3.5 CONCLUSIÓN:

Ante los planteamientos expuestos se determinaron cuatro (4) Hallazgos Administrativos y dos (2) de ellos con incidencia Disciplinaria, acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro resumen de Hallazgos – Municipio de Dosquebradas

No.	Descripción del Hallazgos	Presunta Incidencia
1	Tipificación del contrato antitécnica	Administrativa.
2	Incumplimiento verificación antecedentes disciplinarios, fiscales y penales	Administrativa.- Disciplinaria.
3	Pago anticipado de actividades parciales del objeto contractual.	Administrativa.
4	Falta acta de liquidación convenio interadministrativo.	Administrativa.- Disciplinaria.

4 OTRAS ACTUACIONES

4.1 ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS

Según información suministrada por la dependencia Participación Ciudadana a la fecha de realización y ejecución de la auditoria no se encuentran radicadas denuncias referentes al asunto evaluado.

4.2 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

La presente auditoria no genero un Beneficio del Control Fiscal durante la vigencia 2017.

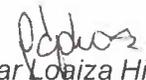
5 CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

Tabla 4 Consolidación de Hallazgos

HALLAZGOS		INCIDENCIA					VALOR
No.	Acción	A	D	P	SS	F	Pesos(\$)
1	Tipificación del contrato antitécnica	1					
2	Incumplimiento verificación antecedentes disciplinarios, fiscales y penales	1	1				
3	Pago anticipado de actividades parciales del objeto contractual.	1					
4	Falta actas de liquidación de convenio	1	1				
CONSOLIDADO DE HALLAZGOS		4	2	0	0	0	\$00.00

EQUIPO AUDITOR


GUSTAVO VARGAS TORRES
Profesional Universitario


Revisó; María del Pilar Loaiza Hincapié –D.O.T.